ISSN: 2954-5331 / Revista investigación & praxis en CS Sociales

***Volumen** 5 - **Número** 2 - 2026*

La reinserción social en la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Tunja

Effectiveness of Social Reintegration Programs at the Medium-Security Prison of Tunja

Daniel Santiago Hernández Niño [1], Karen Natalia Espitia Riaño [2], Tomas Federico Rodríguez Castro [3]

[1] ***Universidad Santo Tomas, Tunja, Colombia***
[2] ***Universidad Santo Tomas, Tunja, Colombia***
[3] ***Universidad Santo Tomas, Tunja, Colombia***

Correspondencia: tomas.rodriguez@usantoto.edu.co

Derechos de autor 2025 Revista investigación & praxis en CS Sociales.
Esta obra está bajo una licencia internacional https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

***Recibido:** 15 abril 2026.*
***Revisado:** 14 mayo 2026.*
***Aceptado:** 18 junio 2026.*
***Publicado:** 08 julio 2026.*

Como Citar: Hernández Niño, D. S., Espitia Riaño, K. N., & Rodríguez Castro, T. F. (2026). La reinserción social en la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Tunja. Revista Investigación & Praxis en CS Sociales, 5(2)47-57. https://doi.org/10.24054/ripcs.v5i2.4606

Resumen: El presente estudio de revisión documental analiza en profundidad la efectividad de los programas de reinserción social desarrollados en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tunja durante el periodo comprendido entre 2012 y la actualidad. A partir de la recopilación, sistematización y contraste de literatura académica, informes institucionales y pronunciamientos jurisprudenciales, se examina cómo las condiciones estructurales e institucionales del sistema penitenciario colombiano condicionan los resultados de las estrategias de resocialización en el escenario local. Se valoran detalladamente los componentes educativos, ocupacionales y psicosociales orientados a la preparación de las personas privadas de la libertad para el retorno a la comunidad. La evidencia analizada revela que, pese al sustento normativo y a los esfuerzos administrativos locales, persisten deficiencias críticas asociadas al hacinamiento, la insuficiencia de recursos presupuestales y la discontinuidad de las iniciativas formativas y laborales. Se concluye que los programas implementados han logrado un impacto únicamente parcial, resultando insuficientes para reducir de manera sostenida los índices de reincidencia y para garantizar una efectiva inclusión socio-laboral post-penitenciaria, lo que exige una reestructuración integral de la política criminal y de tratamiento en Colombia.

Palabras clave: Reinserción social, resocialización, tratamiento penitenciario, hacinamiento carcelario, reincidencia delictiva, Cárcel de Tunja, Estado de Cosas Inconstitucional.

Abstract: This documentary review study deeply analyzes the effectiveness of the social reintegration programs developed at the Medium-Security Prison and Penitentiary of Tunja from 2012 to the present. Through the compilation, systematization, and contrast of academic literature, institutional reports, and jurisprudence, it examines how the structural and institutional conditions of the Colombian penitentiary system determine the outcomes of resocialization strategies in the local context. The educational, occupational, and psychosocial components aimed at preparing incarcerated individuals for their return to the community are thoroughly evaluated. The analyzed evidence reveals that, despite the existing regulatory frameworks and local administrative efforts, critical deficiencies persist regarding overcrowding, budget shortages, and the lack of continuity in training and work initiatives. It is concluded that the implemented programs have achieved only partial impact, remaining insufficient to sustainably reduce recidivism rates and guarantee effective post-penitentiary socio-labor inclusion, thus demanding a comprehensive restructuring of criminal and correctional policy in Colombia.

Keywords: Social reintegration, resocialization, penitentiary treatment, prison overcrowding, criminal recidivism, Tunja Prison, Unconstitutional State of Affairs.

1. INTRODUCCIÓN

El sistema penitenciario y carcelario en Colombia atraviesa una crisis estructural histórica que pone en constante entredicho la función resocializadora de la pena privativa de la libertad. Históricamente, la reclusión se ha debatido entre la mera retribución punitiva y el imperativo constitucional de dotar a las personas privadas de la libertad (PPL) de herramientas integrales para su posterior reintegración a la sociedad. En este marco, la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tunja representa un microcosmos paradigmático de la realidad penitenciaria nacional: un escenario donde los preceptos legales y los lineamientos de política criminal colisionan de manera persistente con la escasez de recursos, la sobrepoblación, las fallas de infraestructura y las barreras sociales del entorno.

A pesar de que el marco jurídico colombiano concibe la ejecución de la pena como un proceso progresivo de tratamiento orientado a la modificación de conducta y a la adquisición de competencias laborales y ciudadanas, las investigaciones e informes de organismos de control advierten que los establecimientos de reclusión operan con frecuencia como recintos

de contención pasiva. En Tunja, la brecha entre el diseño normativo y la ejecución práctica de las actividades de redención y formación plantea interrogantes sustanciales sobre la verdadera efectividad de la oferta institucional. Surge así la pregunta central que orienta esta investigación: ¿Qué tan efectivos son los programas de reinserción social implementados en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tunja entre 2012 y la actualidad para preparar a los internos para la vida en libertad y reducir la reincidencia delictiva?

Para abordar este interrogante, el objetivo general de este artículo de revisión es examinar analítica y críticamente la efectividad de dichos programas mediante el contraste de literatura especializada, balances institucionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), informes de la Defensoría del Pueblo y pronunciamientos de la Corte Constitucional. La metodología adoptada corresponde a una revisión documental cualitativa con un alcance temporal delimitado entre el año 2012 y la actualidad. Este rango temporal permite evaluar más de una década de dinámicas institucionales, reformas normativas y transformaciones en la gestión carcelaria local y nacional.

El presente artículo de revisión se estructura en tres ejes temáticos fundamentales: en primer lugar, se abordan los fundamentos conceptuales y normativos que rigen la resocialización en Colombia; en segundo lugar, se evalúa el impacto de las barreras estructurales (hacinamiento, infraestructura y restricción presupuestal) sobre el tratamiento penitenciario en Tunja; y en tercer lugar, se contrastan las dinámicas de la prisión con los aportes de la criminología crítica, los modelos de intervención basados en evidencia y los retos del acompañamiento pospenitenciario frente a las tasas de reincidencia.

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DE LA RESOCIALIZACIÓN EN COLOMBIA

Definición institucional y enfoque del tratamiento penitenciario

El concepto de resocialización en Colombia ha sido definido institucionalmente por el INPEC como una técnica de tratamiento que persigue la modificación actitudinal y comportamental del individuo privado de la libertad. Según el manual institucional del INPEC (2016):

“Técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).” (INPEC, 2016, p. 11; citado en Hernández Jiménez, 2018, p. 23)

Esta perspectiva clínica y conductual asigna al tratamiento penitenciario la función de reestructurar la escala de valores del sujeto para adecuarla a las exigencias del ordenamiento

social y legal. No obstante, teóricos del derecho penal y de la sociología jurídica afirman que el régimen progresivo no debe limitarse al control disciplinario intramuros, sino constituir un verdadero puente habilitador hacia la vida libre. Sampedro (1998, citado en Hernández Jiménez, 2018) subraya que los programas de formación técnica y ocupacional deben garantizar el aprendizaje de artes u oficios productivos que permitan generar ingresos lícitos al egresar. De lo contrario, la reclusión deriva en un "ocio improductivo" que consolida al centro carcelario como una escuela de perfeccionamiento delictivo.

Mandato constitucional y tratamiento basado en evidencia

En el plano jurisprudencial, la Corte Constitucional de Colombia ha determinado de forma reiterada que el Estado tiene la obligación positiva de disponer los medios materiales, humanos e institucionales requeridos para que la pena cumpla su fin resocializador. En la Sentencia C-261 de 1996, el alto tribunal precisó que el sistema penal no puede operar de forma desocializadora ni menoscabar la dignidad de la persona condenada, debiendo priorizar la prevención especial positiva sobre el afán meramente punitivo.

Desde la psicología penitenciaria, Ruiz (2010) clasifica las investigaciones sobre resocialización en dos vertientes: aquellas focalizadas en la evaluación general del tratamiento penitenciario y las orientadas al diseño de programas de intervención específica orientados por la evidencia empírica (Echeburúa & De Corral, 1998). En esta misma línea, Rodríguez Wilches et al. (2024) argumentan que las intervenciones verdaderamente efectivas son aquellas integrales, que entrelazan la formación académica y técnica con la inteligencia emocional, el acompañamiento psicosocial y la reestructuración del proyecto de vida personal y familiar.

3. FACTORES ESTRUCTURALES Y LIMITANTES EN LA CÁRCEL DE TUNJA

Hacinamiento, infraestructura y deficiencia presupuestal

El desarrollo de los programas de resocialización en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tunja no ocurre de forma aislada, sino condicionado por las crisis del sistema carcelario nacional. Diversos autores destacan que la sobrepoblación es el factor de distorsión más severo de la función resocializadora. Espinel (2014) sostiene que el hacinamiento degrada las condiciones mínimas de habitabilidad, deteriora la salud física y mental, desencadena entornos violentos y colapsa la capacidad de atención en salud, educación y trabajo. En el mismo sentido, Pérez Arévalo y Camacho Campos (2023) demuestran que el sobrecupo carcelario invalida los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad e impide una cobertura efectiva de los programas formativos.

Adicionalmente, la asignación de recursos públicos ha mostrado una desviación prioritaria hacia la contención física. Como analiza Sánchez Sabogal (2017), el presupuesto destinado al

sector penitenciario es absorbido en gran medida por la ampliación de infraestructura y la creación de nuevos cupos carcelarios, dejando desfinanciados los componentes de intervención psicosocial, capacitación técnica y seguimiento pospenitenciario. En Tunja, esta escasez de recursos se traduce en cupos limitados para los talleres de trabajo, falta de docentes especializados y suspensiones frecuentes de las actividades programadas.

Brecha entre el ideal normativo y la práctica institucional

La distancia entre los postulados legales de la resocialización y su ejecución real en los pabellones genera una severa contradicción dentro del sistema de justicia. Moreno Martínez (2020) señala que la resocialización fracasa en Colombia porque no se diseñan planes de tratamiento individualizados que atiendan las particularidades del delito, la historia de vida, los patrones de adicción o las dinámicas familiares del interno. En consecuencia, en lugar de adquirir competencias prosociales, la persona privada de la libertad desarrolla estrategias de supervivencia dentro de un entorno hostil.

***Tabla. 1**. Mapa de Actores*

Autor(es) y año	Eje teórico / enfoque	Aporte principal al debate penitenciario
Cadena Durán (2021)	Individualización del tratamiento	Sostiene que la resocialización requiere diagnósticos integrales e intervenciones personalizadas ajustadas al perfil biopsicosocial del interno.
Sánchez (2021)	Vigilancia simbólica y estigmatización	Analiza cómo las etiquetas sociales hacia el pospenado generan barreras invisibles que prolongan la exclusión tras el cumplimiento de la pena.
Sanguino & Baene (2016)	Ambigüedad y oscuridad conceptual	Evidencian la falta de precisión técnica en el uso intercambiable de términos como rehabilitación, readaptación y resocialización en las políticas públicas.
Jaramillo Arboleda (2021)	Eficacia del texto constitucional	Demuestra cómo el mandato constitucional de resocialización se torna meramente formal frente a las condiciones reales de reclusión.
Espinel (2014); Pérez & Camacho (2023)	Hacinamiento y derechos humanos	Documentan la vulneración sistemática de la dignidad humana y el colapso de los servicios esenciales debido a la sobrepoblación carcelaria.
Álvarez & Micahán (2018)	Evaluación del trabajo penitenciario	Subrayan que la efectividad de la gestión carcelaria debe medirse en función de la vinculación laboral lícita del egresado en la sociedad.

Fuente: Elaboración propia

Como complementan Díaz Delgadillo y Durán Aristizábal (2021), la resocialización debe analizarse desde las ciencias políticas y penales para garantizar que el tratamiento no se reduzca a un trámite burocrático de descuento de pena. Asimismo, Silva Clavijo (2024) y Villalba García et al. (2020) advierten que la sobrepoblación incrementa los niveles de violencia interna y desarticula los esfuerzos de humanización de la pena. Granados Niño y Díaz Gil (2024) concluyen que las estrategias penitenciarias deben incorporar activamente la

percepción del interno y sus vínculos familiares, aspectos frecuentemente desatendidos en la Cárcel de Tunja y otros centros del país.

4. DISCUSIÓN CRIMINOLÓGICA Y DESAFÍOS POSPENITENCIARIOS

Criminología crítica y el efecto desocializador de la prisión

Desde la criminología crítica, la institución carcelaria ha sido cuestionada por su incapacidad intrínseca para reformar al individuo. Alessandro Baratta (2004) argumenta que la prisión, lejos de reeducar o resocializar, ejerce una función fuertemente represiva que favorece la asimilación del condenado en las subculturas criminales. La prisionización distorsiona las pautas de convivencia prosocial e inculca códigos de conducta carcelarios. En una línea similar, Muñoz Conde (1999) destaca la profunda paradoja del derecho penal contemporáneo: la cárcel, diseñada teóricamente para resocializar, actúa en la práctica como el agente desocializador más potente.

Para el contexto específico de Tunja, esta crítica criminológica resulta sumamente pertinente. Como señalan Granados Niño y Díaz Gil (2025), la población privada de la libertad percibe el tratamiento penitenciario como un requisito formal o un medio administrativo para solicitar la redención de pena y obtener beneficios judiciales, más que como un proceso transformador de su proyecto de vida. Zaffaroni (2011) enfatiza que se debe superar la "falsa retórica" de la resocialización y centrar el análisis en las condiciones materiales reales de ejecución de la pena. Cuando los programas no ofrecen herramientas técnicas competitivas, la prisión ratifica la condición de exclusión del interno.

Reincidencia delictiva y acompañamiento pospenitenciario

Uno de los indicadores más contundentes para evaluar la efectividad de los programas de resocialización es la tasa de reincidencia delictiva. Estudios de la Fundación Ideas para la Paz y de investigadores como Pérez Gómez y Navarro Fontalvo (2018) sostienen que los elevados índices de reincidencia en Colombia demuestran la falla estructural del modelo penitenciario. La falta de continuidad de los procesos educativos al recobrar la libertad y la ausencia de un sistema articulado de acompañamiento pospenitenciario neutralizan los avances logrados intramuros.

Además, el reingreso a la sociedad se enfrenta a la estigmatización social y laboral. Oliveros-Villa y Silva-Beltrán (2024) afirman que la reconstrucción de lazos familiares y la obtención de empleo formal son barreras casi insuperables para los exreclusos debido a sus antecedentes penales. Asimismo, Ruiz y Herrera (2022) observan que las percepciones negativas y la desconfianza de la ciudadanía hacia la población pospenada limitan severamente sus oportunidades de reintegración. Para contrarrestar esta dinámica, Heredia

Urrego y Ortiz Díaz (2020) proponen que la resocialización sea asumida como una política pública de Estado, con planificación interinstitucional, seguimiento posterior al cumplimiento de la sentencia y alianzas con el sector privado.

Esta crisis estructural y la persistente violación de garantías fundamentales fueron formalmente reconocidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-388 de 2013, mediante la cual se reiteró la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional en los establecimientos carcelarios del país. Como argumenta Pérez Quintero (2025), la protección de los derechos fundamentales de las PPL exige una reconfiguración de las garantías sociales intramuros, asegurando que la dignidad humana sea el eje rector de la reclusión y del egreso. En Tunja, superar el Estado de Cosas Inconstitucional es un presupuesto indispensable para que cualquier programa de reinserción alcance estándares reales de efectividad.

5. CONCLUSIONES

La resocialización en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tunja, en concordancia con la realidad nacional colombiana, se mantiene predominantemente como una aspiración normativa no consolidada en la práctica. Aunque el ordenamiento jurídico de un Estado Social de Derecho concibe la resocialización como el fin primordial de la pena privativa de la libertad, las limitaciones estructurales del sistema—encabezadas por el hacinamiento, la precariedad presupuestal y la falta de personal especializado— neutralizan el alcance transformador de los programas.

En el contexto específico de Tunja, si bien existen talleres ocupacionales y actividades educativas que permiten a los internos ocupar el tiempo de reclusión y acceder a redención de penas, la oferta institucional resulta fragmentada e insuficiente.

La ausencia de diagnósticos individualizados, la limitada continuidad pedagógica y el abandono en la fase pospenitenciaria impiden que estos programas preparen eficazmente a los individuos para las demandas del mercado laboral formal y para una vida apartada del delito. En consecuencia, la reincidencia sigue siendo un fenómeno recurrente que evidencia las brechas del modelo.

Finalmente, la efectividad de la reinserción social no puede medirse únicamente por la conducta del interno dentro del recinto carcelario. La resocialización debe entenderse como un proceso integral y multidimensional que abarca las esferas educativa, laboral, psicológica, familiar y comunitaria. Mientras persiste el estigma social y la desarticulación entre el INPEC, las entidades estatales y el sector productivo, la cárcel continuará operando más como un centro de reclusión represiva y desocializadora que como un espacio de reconstrucción de proyectos de vida.

6. RECOMENDACIONES

- Diseño e implementación de diagnósticos individualizados: Establecer protocolos interdisciplinarios (psicología, trabajo social, pedagogía) que evalúen de manera integral el perfil biopsicosocial de cada interno al ingresar, permitiendo trazar planes de tratamiento personalizados y pertinentes.
- Fortalecimiento y cualificación de la oferta formativa y laboral: Articular la oferta de talleres e instrucción técnica con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e instituciones de educación superior, adaptando la capacitación a las demandas reales del mercado laboral regional.
- Superación estructural del hacinamiento y mejora de la infraestructura: Implementar estrategias efectivas de racionalización de la prisión preventiva, priorizando medidas alternativas a la privación de libertad para delitos menores y garantizando espacios dignos para el desarrollo de actividades educativas y ocupacionales.
- Creación de un Sistema Nacional de Acompañamiento Pospenitenciario: Diseñar e institucionalizar un programa de seguimiento continuo tras la liberación que ofrezca orientación jurídica, apoyo psicosocial, intermediación laboral e incentivos fiscales para las empresas que vinculen a personas pospenadas.
- Sensibilización comunitaria y reducción del estigma: Impulsar campañas públicas de concienciación sobre la importancia de la reinserción social y promover modelos de justicia restaurativa que involucren activamente a la comunidad y a las víctimas.

REFERENCIAS

Álvarez, D. M., & Micahán, J. E. (2018). El trabajo penitenciario en Colombia y su impacto en la reinserción social y laboral [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional. https://hdl.handle.net/20.500.14625/24751

Baratta, A. (2004). Criminología crítica y crítica del derecho penal: Introducción a la sociología del derecho penal. Siglo XXI Editores.

Cadena Durán, L. K. (2021). ¿Cómo se regula el proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad en el ordenamiento jurídico colombiano? [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional.

Corte Constitucional de Colombia. (1996). Sentencia C-261 de 1996 (M. P. Alejandro Martínez Caballero).

Corte Constitucional de Colombia. (2013). Sentencia T-388 de 2013 (M. P. María Victoria Calle Correa). Gaceta Judicial.

Díaz Delgadillo, D., & Durán Aristizábal, D. (2021). Eficacia de la resocialización en Colombia: Un análisis desde las ciencias jurídico-penales y ciencias políticas [Tesis de pregrado, Universidad Pontificia Bolivariana].

Espinel, L. R. (2014). La resocialización utópica o realidad en el sistema penal colombiano [Tesis de pregrado, Universidad La Gran Colombia]. Repositorio Institucional.

Granados Niño, O. L., & Díaz Gil, J. (2024). Resocialización en el sistema penitenciario colombiano. Percepción de las personas privadas de la libertad. Análisis Jurídico - Político, 6(12), 101–121. https://doi.org/10.22490/26655489.8244

Granados Niño, O. L., & Díaz Gil, J. (2025). Resocialización en el sistema penitenciario colombiano: Percepción de las personas privadas de la libertad. Análisis Jurídico - Político, 7(13), 105–125.

Heredia Urrego, L. L., & Ortiz Díaz, J. A. (2019). Análisis del cumplimiento de la pena y mecanismos para la reinserción social en el Centro de Reclusión Especial de Facatativá de la Policía Nacional [Tesis de pregrado, Universidad Libre]. Repositorio Institucional.

Heredia Urrego, L. L., & Ortiz Díaz, J. A. (2020). Mecanismos para la reinserción social y seguimiento pospenitenciario en Colombia. Revista de Criminología y Derecho Penal, 15(2), 45–68.

Hernández Jiménez, N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. Revista de Derecho, (49), 2–41. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972018000100002

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC]. (2016). Manual de tratamiento penitenciario. Oficina de Planeación INPEC.

Jaramillo Arboleda, S. (2021). La resocialización como fin de la pena: Análisis en términos de eficacia [Tesis de pregrado, Universidad Pontificia Bolivariana].

Moreno Martínez, A. F. (2020). La cadena perpetua revisable ¿es una medida abiertamente contradictoria a la reinserción social de la población carcelaria en Colombia? [Tesis de grado, Universidad Católica de Colombia].

Muñoz Conde, F. (1999). Derecho penal y control social. Editorial Temis.

Oliveros-Villa, K., & Silva-Beltrán, J. (2024). Percepciones y reinserción social de hombres privados de la libertad, Cárcel Judicial de Valledupar, 2023 [Documento académico, Universidad de Santander].

Pérez Arévalo, L. M., & Camacho Campos, A. N. (2023). El hacinamiento carcelario como vulneración a los derechos fundamentales y a la reinserción social de las personas privadas de

la libertad (PPL) en Colombia [Tesis de grado, Universidad Libre]. Pérez Gómez, G., & Navarro Fontalvo, J. R. (2018). Reinserción social en el sistema penitenciario y carcelario en Colombia [Tesis de especialización, Universidad Simón Bolívar].

Pérez Quintero, F. (2025). Los derechos sociales fundamentales de las personas privadas de la libertad: Reconfiguración del amparo de los derechos en el ámbito penitenciario y carcelario [Tesis doctoral, Universidad Externado de Colombia].

Rincones, D. (2020). La resocialización en Colombia: Un estudio desde la Cárcel Distrital Rodrigo de Bastidas. Pensamiento Americano, 13(25), 101–120. https://publicaciones.americana.edu.co/index.php/pensamientoamericano/article/view/395

Rodríguez Wilches, M., Serna Garcés, L., Valoyes Valois, L., & Vanegas Montoya, D. (2024). Evaluación del impacto del Programa "Misión Carácter" en la resocialización de personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario La Paz, Itagüí, Colombia. Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN). https://repositorio.cun.edu.co/handle/cun/6668

Ruiz, J. I. (2010). Actitudes sociales hacia ex reclusos: Un estudio exploratorio. Suma Psicológica, 17(2), 169–177.

Ruiz, J. I., & Herrera, A. N. (2022). Efectos de la victimización criminal en la percepción del mundo de una muestra de estudiantes colombianos de carreras superiores. Revista Iberoamericana de Psicología y Salud, 13(1), 50–62. https://www.rips.cop.es/pdf/art562022.pdf

Saenz-Rodríguez, D. (2015). Política pública penitenciaria y carcelaria en el contexto de los procesos de reinserción social en Colombia. Principia Iuris, 12, 77–97. https://core.ac.uk/download/pdf/236680853

Sánchez, L. S. (2021). Proceso de resocialización en la figura del delincuente. Sendas Sociales, (3), 103–121. https://www.sanalfonso.edu.co/wp-content/uploads/Sendas-Sociales-No.-3-1.pdf#page=104

Sánchez Sabogal, P. A. (2017). Análisis de la efectividad de la gestión del Estado colombiano frente a la resocialización y prevención de la reincidencia delincuencial, en

la población de reclusos de la penitenciaría ERON La Picota de la ciudad de Bogotá D.C. [Tesis de maestría, Universidad Republicana]. Pensamiento Republicano.

Sanguino Cuéllar, K. D., & Baene Angarita, E. M. (2016). La resocialización del individuo como función de la pena. Revista Academia & Derecho, 7(12), 11–34. https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/academia/article/view/314/249

Silva Clavijo, J. A. (2024). Análisis de la política criminal colombiana frente al cumplimiento de la reinserción social, en la población privada de la libertad condenada al interior del complejo carcelario de Cúcuta [Tesis de pregrado, Universidad Simón Bolívar].

Villalbalba García, C., Marroquín Prieto, L., & Martínez Conde, M. C. (2020). Visión resocializadora del sistema penitenciario en Colombia. Revista de Ciencias Sociales, 26(3), 88–102.

Zaffaroni, E. R. (2011). La cuestión criminal. Editorial Planeta.